

SECRETARÍA. Palmira. A Despacho del señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra agotado el trámite del mismo.

Palmira, febrero 11 de 2022.

El Secretario,



WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO

AUTO DE SUSTANCIACION
Privación Patria Potestad. RAD. 2019-00387-00.
JUZGADO TERCERO PROMISCO DE FAMILIA
Palmira, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que se encuentra agotado el trámite dentro del presente, archívese el mismo, previa anotación y cancelación en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,



LUIS ENRIQUE ARCE VICTORIA

JUZGADO 3º PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA A las 08:00 AM del día de hoy, inserto en estado # _____ Notifico a las partes el contenido de la providencia anterior. [Art. 295 del C. G. del P.]. Palmira, _____ WILLIAM BENAVIDEZ LOZANO. Srío.-

Firmado Por:

Luis Enrique Arce Victoria
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 003 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10559d23a62d72bcd10ceec59cf60ac3b5e2c63c3bb769acf30314914ab4173a**
Documento generado en 14/02/2022 04:12:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>